CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como experto técnico en el área de comercialización en la Regional Cesar de la estrategia de Investigación de Acción Participativa - IAP zona caribe I, en el marco del proyecto economía circular para la vida en el Caribe colombiano.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN Y EXPERIENCIA RELACIONADA	Profesional en administración de empresas, administrador de negocios internacionales, economía, ingeniería, mercadeo, negocios internacionales o afines. Cero (0) a doce (12) meses de experiencia relacionada. En todo caso, para efectos de verificación de idoneidad o experiencia requerida del contratista, se tendrá en cuenta lo estipulado por la secretaria general del SENA en la Circular 3-2025-000251 del 13 de noviembre de 2025 “Tabla de honorarios 2026 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y sus respectivos alcances a través de la Circular 3-2025-000304 del 29 de diciembre de 2025 y Circular 3-2026-000015 del 19 de enero de 2026.
VALOR Y FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la tabla de honorarios vigente para la entidad, se fija como valor total del contrato la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.794.653). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un primer (1) pago correspondiente al mes de noviembre de 2026 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (1.843.753) y B) Un (01) último pagos correspondiente al mes de diciembre de 2026 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.950.900) Con cargo al CDP 19726 de 2026.

PLAZO	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Valledupar, Cesar
ORDENADOR DEL GASTO	Dorys Esther del Toro Ruiz – Directora E Regional Atlántico

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección Regional Atlántico del SENA requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa que se encuentra adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, cuya misión atiende a la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que mediante Resoluciones No. 1-02407 del 2023 y No. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025, expedidas por el Director General del SENA, se delega en los Directores Regionales la elaboración, aprobación, actualización y publicación del PAA de su respectiva regional; así como, la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independientemente de su naturaleza y cuantía.

Mediante la Circular No. 3-2025-000188 del 21 de agosto de 2025, la Dirección de Formación Profesional del SENA, compartió los lineamientos para la presentación de planes y proyectos orientados al desarrollo de los programas de competitividad y desarrollo tecnológico y productivo del SENA, en el marco de la Ley 344 de 1996, para ejecutar en el año 2026.

En ese sentido, destacó que en vigencia 2025 se impulsó el desarrollo de proyectos bajo la metodología de Investigación Acción Participativa - IAP, como una herramienta metodológica que fortalece el vínculo entre el SENA y los territorios, al permitir investigar con las comunidades reconociendo sus saberes, prácticas y potencialidades, y generando procesos de construcción colectiva que aportan a la justicia social, la innovación y el desarrollo sostenible. De este modo, presentó los siguientes componentes para la formulación de los proyectos:

- **Transferencia Metodológica.** Talleres virtuales para capacitar a los equipos regionales en la metodología IAP, incluyendo diagnóstico participativo, formulación de objetivos y sistematización.
- **Acompañamiento Técnico Regional.** Jornadas de apoyo a los equipos regionales para fortalecer competencias en la formulación de proyectos con enfoque IAP.
- **Encuentros Presenciales en Territorio**. Actividades presenciales en municipios estratégicos, con apoyo técnico de la Dirección de Formación Profesional.
- **Formulación de Proyectos Estratégicos.** Estructuración de proyectos basados en diagnósticos participativos y retos comunes en las Zonas de Competitividad y Desarrollo Tecnológico.
- **Sistematización y Consolidación del Conocimiento.** Estandarización de instrumentos y recopilación de aprendizajes para generar una base de conocimiento replicable.

Fue así como, una vez agotadas las fases de formulación, priorización y sustentación, se aprobó el proyecto denominado “Economía Circular para la vida en el Caribe colombiano”, presentado por iniciativa de las Regionales Atlántico, Guajira, Cesar y Magdalena, bajo la metodología de Investigación Acción Participativa (IAP).

Este proyecto, surge a partir de una problemática estructural identificada en el territorio, asociada a la baja resiliencia socioeconómica de las comunidades, derivada de la fragmentación de las cadenas de valor y la dependencia de modelos de producción lineales. El problema central se fundamenta en la baja tasa de transferencia tecnológica y de innovación a nivel de la unidad productiva y de la asociación, lo cual limita la diversificación productiva y el escalamiento del valor agregado en sectores de alto potencial como la agroindustria y el agroturismo, situación que se ve agravada por la deficiente infraestructura y la prevalencia de procesos productivos primarios sin incorporación efectiva de conocimiento pertinente, lo que obstruye la inserción competitiva de los productos de la economía popular y campesina en mercados formales.

Esta situación se manifiesta en la nula obtención de riqueza en el territorio, dado que la comercialización es controlada por terceros que capturan la mayor parte del valor final, dejando a las comunidades con ingresos mínimos por la venta de productos primarios, de los cuales depende más del 80% de la población afectada. Esta se agrava por el déficit de seguridad y soberanía alimentaria, la limitada implementación de Sistemas Integrados de Producción Agropecuaria (SIAP) y patios productivos, así como por la carencia

de acceso a servicios básicos como sistemas de agua potable y energías renovables. De igual forma, la no aplicación de la Economía Circular genera el desaprovechamiento de subproductos provenientes de la pesca y la agroindustria, los cuales podrían generar ingresos y potenciar el turismo, especialmente el agroturismo y el enoturismo.

Frente a este escenario, la demanda de la comunidad se centra en la recuperación de la dignidad y la autonomía, identificando como necesidad prioritaria romper con el control de los terceros y la comercialización lineal que captura la riqueza fuera del territorio, mediante la implementación de cadenas de valor circulares que permitan retener el valor agregado y generar ingresos significativos. Esta demanda se complementa con la necesidad de fortalecer la resiliencia productiva básica a través de soluciones técnicas fundamentales como energías renovables y sistemas de agua potable seguros, indispensables para la operación continua y sostenible de los Sistemas Integrados de Producción Agropecuaria (SIAP) y patios productivos y para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, así como con la valoración de los saberes populares y los ejercicios colectivos como base de la solución.



Fuente: Proyecto IAP “Economía Circular para l Vida en el Caribe Colombiano”

Los antecedentes directos del proyecto se encuentran en los proyectos de Investigación-Acción Participativa (IAP) ejecutados por el SENA durante la vigencia 2025 en la zona Caribe I: “Programa para el fortalecimiento tecnológico de iniciativas comunitarias en la agroindustria y agroturismo del caribe

colombiano" y "Empoderamiento de Comunidades Pesqueras Artesanales del Caribe colombiano a través de Redes de Valor y Estrategias de Diversificación Sostenible", los cuales permitieron construir una línea base que confirmó la vulnerabilidad estructural de las unidades productivas y asociaciones, derivada de la fragmentación de las cadenas de valor, la captura de la riqueza por terceros y la ausencia de capacidad de decisión sobre los procesos de transformación. Estos ejercicios evidenciaron, además, que las intervenciones sectoriales no generan autonomía ni dignidad sin la articulación de soluciones interdependientes relacionadas con agua, energía y producción. En este sentido, el presente proyecto se concibe como la continuación estratégica y la sistematización de dichos aprendizajes, respondiendo a la demanda comunitaria de un Modelo Integral de Economía Circular que permita resolver la dependencia energética y de agua, fomentar la soberanía alimentaria y construir independencia y autonomía en las comunidades de las cuatro regionales.

En coherencia con lo anterior, el objetivo general de la investigación se orienta a "Co-crear un modelo de economía circular y diversificación productiva basado en la IAP con el fin de potenciar la autonomía de las comunidades del Caribe (Atlántico, Magdalena, Cesar, Guajira), asegurando la soberanía alimentaria y la retención de riqueza en el territorio"

Para ello, se plantean como objetivos específicos:

1. Diagnosticar participativamente la situación socio-productiva de las comunidades del Caribe, analizando la estructura de las cadenas de valor priorizadas, las capacidades de gestión local y las necesidades de innovación y transformación comunitaria, sentando las bases para su autonomía y el Sueño Colectivo. (Fase de Investigación/Análisis).

2. Diseñar e implementar colaborativamente modelos de valorización circular que capitalicen el saber popular y transfieran la capacidad de decisión a las comunidades para el desarrollo de nuevos productos, la mejora de procesos de transformación y la articulación de estrategias de comercialización y marca territorial (Fase de Acción/Planificación).

3. Evaluar y sistematizar el modelo de gestión comunitario, fortaleciendo el liderazgo local y asegurando la independencia y replicabilidad de las soluciones circulares para garantizar la sostenibilidad y replicabilidad para el Desarrollo Territorial. (Fase de Evaluación/Monitoreo).

   Para el logro de los objetivos mencionados anteriormente, se contempla el desarrollo de los siguientes productos:

No.	ENTREGABLE
1	Formación y asistencia técnica en potabilización de agua, producción agrícola, piscicultura, energía

	renovable, agroindustria, etnoturismo, agroturismo, avistamiento de aves, turismo rural y artesanías.
2	Entrega de 192 kits productivos
3	Instalación de 2 plantas de potabilización de agua (Guamachito y Preciaru - 2100 beneficiados)
4	Realización de análisis de laboratorio fisicoquímico y microbiológico; análisis de agua (producción de centro)
5	Diseño y promoción de 8 rutas turísticas y 20 experiencias turísticas comunitarias
6	Creación de 20 prototipos de innovación en agroindustria (queso vallenato, queso costeño, yogurt, cacao, trupillo, yuca, plátano, limón, encurtidos, pescado)
7	150 diseños de marca y portafolio de productos/servicios de unidades productivas
8	30 estrategias de Marketing digital para restaurantes caseros liderados por matronas
9	40 innovaciones culinarias con productos de la región
10	Circuitos cortos de comercialización: Participación en 8 ferias donde se fomenten los saberes y las tradiciones campesinas
11	Creación de 1 banco fotográfico y audiovisual comunitario
12	Producción de un documental para la Zona Caribe 1

Cabe destacar, que el proyecto se alinea con los ejes del Plan de Desarrollo Nacional relacionados con el ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, el derecho humano a la alimentación, la transformación productiva, la convergencia regional y la seguridad humana y justicia social. Del mismo modo, guarda correspondencia directa con el Plan Estratégico Institucional del SENA, particularmente con el objetivo de promover la inclusión social y económica de la población bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y oportunidades de emprendimiento y empleabilidad, en coherencia con la misionalidad institucional.

Las regiones a impactar, si bien cuentan con una vocación productiva diversa y una importante disponibilidad de materias primas, enfrentan grandes retos. La escasa industrialización y el limitado acceso a mercados formales restringen la competitividad y sostenibilidad del sector. Uno de los factores determinantes es la deficiente planificación en infraestructura productiva, lo cual impide agregar valor a sus productos regionales.

Por consiguiente, se identifican desafíos claves que inciden en el bajo desarrollo rural: escasa productividad, limitado acceso a formación técnica, alta informalidad laboral, poca articulación entre actores y débiles capacidades de gestión organizativa. Por tanto, se hace indispensable la implementación de proyectos que contemple paquetes tecnológicos adaptados, formación y acompañamiento técnico, con el fin de fortalecer capacidades operativas, agregar valor, fortalecer modelos de negocio sostenibles y promover un desarrollo rural más inclusivo y resiliente.

A partir de esta base, el proyecto busca co-crear esquemas de transferencia tecnológica con las comunidades para generar un impacto positivo en la competitividad y sostenibilidad. Asimismo, se promueve la inclusión de poblaciones vulnerables y la gobernanza social para la autogestión de sus iniciativas productivas, reduciendo brechas tecnológicas y económicas y dinamizando la economía rural. Estas acciones buscan mejorar las condiciones de vida y sostenibilidad de los territorios mediante la transferencia de conocimiento, la implementación de soluciones tecnológicas apropiadas y la promoción de modelos de autogestión comunitaria.

En el marco del proyecto Economía Circular para la Vida en el Caribe Colombiano, se identificó la necesidad de fortalecer los procesos de comercialización comunitaria asociados a las iniciativas productivas de las comunidades beneficiarias, considerando las particularidades del contexto territorial y la diversidad de productos y servicios vinculados a la economía circular, tales como alimentos frescos y transformados, artesanías y experiencias de turismo comunitario. El avance de estas iniciativas requiere acompañamiento técnico para desarrollar estrategias de comercialización acordes con las capacidades productivas locales, analizar los mercados, identificar canales de venta apropiados, formular propuestas comerciales sostenibles, apoyar la caracterización productiva, la definición de precios, la presentación de productos y los empaques diferenciados, y construir modelos de negocio coherentes con el contexto social, cultural y ambiental de cada comunidad. Tal como quedó establecido en los estudios previos, esta necesidad requería ser cubierta durante la vigencia fiscal 2026, sin embargo, debido a limitaciones presupuestales se priorizaron áreas de impacto en cada una de las regionales.

En lo que respecta a esta necesidad, el veintinueve (29) de enero de 2026, la Regional Atlántico suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.9222700 con la señora SILVIA CAROLINA QUIRÓZ HINOJOSA, cuyo objeto es "*prestar los servicios profesionales de carácter temporal como experto técnico en el área de comercialización en la Regional Cesar de la estrategia de Investigación de Acción Participativa - IAP zona Caribe I, en el marco del proyecto Economía Circular para la Vida en el Caribe Colombiano*". El plazo de ejecución pactado finalizaba el quince (15) de septiembre de 2026.

Mediante comunicación electrónica del veintiuno (21) de julio de 2026, la contratista informó a la supervisora del contrato el nacimiento de su hijo y solicitó la suspensión del contrato, por cuanto haría uso de su licencia de maternidad entre el trece (13) de julio y el quince (15) de noviembre de 2026. Dado que el plazo contractual vencía el quince (15) de septiembre de 2026, no era posible extender la suspensión hasta la fecha solicitada. Por ello, la Entidad suspendió el contrato desde el trece (13) de julio hasta el quince (15) de septiembre de 2026, fecha de terminación del plazo.

Una vez finalizada la licencia de maternidad el quince (15) de noviembre de 2026, y en aras de garantizar la protección constitucional derivada de la maternidad, la Entidad requiere contratar a la señora SILVIA CAROLINA QUIRÓN HINOJOSA hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Esta vinculación permite, además, retomar el acompañamiento técnico en comercialización que las comunidades de la Regional Cesar venían recibiendo en el marco de la ejecución del proyecto IAP.

Mediante la Resolución No. 1-02407 de 2023, por la cual se reglamenta la elaboración, aprobación, actualización y publicación del plan anual de adquisiciones del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y Resolución No. 1-00584 de febrero 2026, por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, expedidas por el director general del SENA, se delega en los directores regionales entre otras funciones la ordenación de gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos, y las actuaciones contractuales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía; así como, la elaboración, aprobación, actualización y publicación del PAA de su respectiva Regional.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la regional Atlántico la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Diseñar e implementar estrategias de comercialización comunitaria adaptadas a las realidades productivas de las comunidades, integrando productos frescos, transformados y otros como artesanías y turismo en el marco del proyecto IAP
2. Realizar el acompañamiento técnico en el desarrollo de propuestas comerciales sostenibles, incluyendo análisis de mercado, fijación de precios, empaques diferenciados y presentación del producto para distintos tipos de consumidores en el marco del proyecto IAP.
3. Identificar canales de comercialización apropiados para el contexto rural-pesquero: venta directa local, abastecimiento institucional (P.A.E., mercados populares), cadenas cortas de comercialización, ferias y plataformas digitales comunitarias en el marco del proyecto IAP.

4. Identificar, caracterizar y acompañar iniciativas productivas comunitarias, con potencial de convertirse en unidades de negocio sostenibles, valorando su contexto cultural, social y ambiental en el marco del proyecto IAP.
5. Acompañamiento técnico a la comunidad en la formulación de modelos de negocio viables, incluyendo estructuras de costos, proyecciones de ingresos, análisis de mercado, rutas de sostenibilidad y aspectos legales en el marco del proyecto IAP.
6. Coadyuvar de forma articulada y coordinada con los demás roles del proceso de innovación y competitividad en la regional y zona caribe I, para fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas.
7. Apoyar los procesos administrativos de la Regional relacionados con las evidencias de sus servicios prestados, inherentes a las actividades de su perfil y a la naturaleza de los servicios contratados.
8. Contribuir al cumplimiento del objeto contractual, mediante la participación activa de los espacios que brinda la entidad para la socialización de lineamientos y directrices nacionales y/o regionales, así como mesas de trabajo conjuntas a las que sea convocado.
9. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos.
10. Respetar los parámetros de Habeas Data determinados para cada uno de los proyectos que desarrolle.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

5. COMPETENCIAS TÉCNICAS Y PERSONALES

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

6. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Barranquilla.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, de conformidad

con lo establecido el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, se suscribirá bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

8. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, el objeto, las obligaciones descritas en este documento y en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al establecido en el domicilio contractual para el cumplimiento del objeto, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el anexo titulado “MATRIZ DE RIESGOS”, el cual fue elaborado con base en lo establecido en las guías publicadas por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, por un término de 4 meses, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

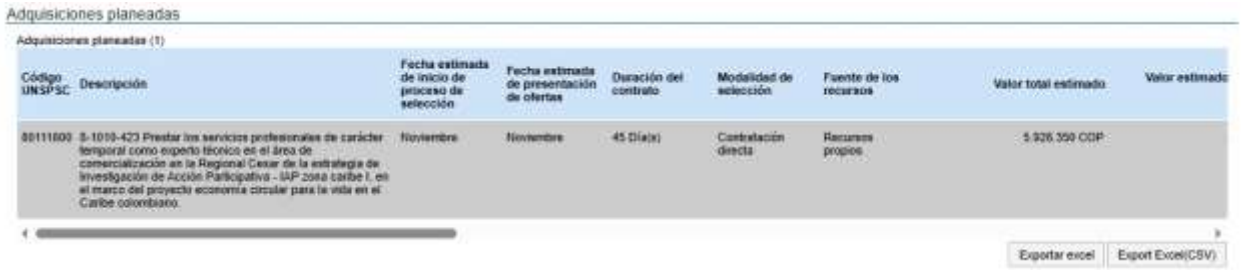
11. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del ordenador del gasto a quien se designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. En todo caso, el ordenador del gasto podrá designar un

supervisor en cualquier momento, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. La designación se deberá realizar de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

12. EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado
80111600	S-1010-423 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como experto técnico en el área de comercialización en la Regional Cesar de la estrategia de investigación de Acción Participativa - IAP zona caribe I, en el marco del proyecto economía circular para la vida en el Caribe colombiano.	Noviembre	Noviembre	45 Día(s)	Contratación directa	Recursos propios	5.926.350 COP	

Exportar excel | Export Excel(CSV)

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13.1 Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.2 Idoneidad y experiencia

La idoneidad y experiencia del futuro contratista se validará de conformidad con el formato denominado "**Certificado de idoneidad y experiencia**", el cual hace parte integral del presente documento.

13.3 Estudio de la oferta

Una vez analizada la hoja de vida de la futura contratista en atención al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, se establece que la señora SILVIA QUIRÓZ cumple con los requisitos exigidos establecidos.

En ese sentido, y de conformidad con la normativa reglamentaria[1] vigente, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan los siguientes tres elementos: 1) Un nivel de alta especialización, 2) Unos conocimientos en tecnologías específicas o 3) Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

13.4 Estudio de la demanda

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.
Para la futura contratación se tuvo como referencia los contratos suscritos por la entidad en vigencias anteriores. En ellos se evidencia cómo este tipo de contratos contaban con un objeto y honorarios similares, tal como a continuación se observa:

Nro. y año	Nombre el Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.9222700 de 2026	SILVIA CAROLINA QUIROZ HINOJOSA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como experto técnico en el área de comercialización en la Regional Cesar de la estrategia de Investigación de Acción Participativa - IAP zona caribe I, en el marco del proyecto economía circular para la vida en el Caribe colombiano.	6 meses y 15 días	17.383.960 COP	Contratación directa

[1] Conceptos emitidos por la Dirección Jurídica nro. 8-2015-027166 de 2015 y 16579 de 2024.

CO1.PCCNTR.8141484 de 2025	ARELIS DEL CARMEN ALFARO RAMOS	Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo operativo en el área de comercialización de la estrategia de Investigación de Acción Participativa - IAP zona caribe I, en el marco del proyecto "´Programa para el fortalecimiento tecnológico de iniciativas comunitarias en la agroindustria y agroturismo del caribe colombiano" Regional Cesar	5 meses	$12.545.455	Contratación directa

14. Decisión de contratación

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera acorde la contratación reseñada, a efectos de suplir la necesidad de la entidad. De otro lado, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la circular de honorarios vigente.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Barranquilla a los

DEL TORO RUIZ DORYS ESTHER

Firmado digitalmente por DEL TORO RUIZ DORYS ESTHER
Fecha: 2026.11.17 14:49:54 -05'00'

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
DIRECTORA E REGIONAL ATLÁNTICO

Anexos: Certificado de idoneidad y experiencia.
Elaboró: Clara Inés Correa Banquez – Apoyo Jurídico Despacho Regional
Revisó: Natali Pantano Pinzón – Abogada Despacho Regional
Vo.Bo. Stephany del Valle Córdoba – Profesional CCYS
Vo.Bo. Judex González Alvarado – Abogado